DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2894054

MINISTERIO DE HACIENDA

DESIGNA A DON RODRIGO ÁLVAREZ ZENTENO COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PARA LA FIJACIÓN DE REMUNERACIONES DEL ARTÍCULO 38 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA

Núm. 905.- Santiago, 7 de septiembre de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 38 bis de la Constitución Política de la República; la ley N° 21.603, que Regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; el decreto supremo N° 1.732, de 23 de noviembre de 2023 y el decreto supremo N° 640, de 10 de julio de 2026, ambos del Ministerio de Hacienda; el Oficio Gabinete Presidencial N° 1059, de 23 de julio de 2026, del Presidente de la República; el oficio N° 281/SEC/26, de 2 de septiembre de 2026, del H. Senado de la República; el oficio ordinario N° 1273, de 3 de septiembre de 2026, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y, las resoluciones N°s. 36, de 2024 y 7, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, la ley N° 21.233, que modifica la Constitución Política de la República en materia de determinación de remuneraciones de autoridades y funcionarios que indica, agregó un nuevo artículo 38 bis, el que dispone que las remuneraciones de las autoridades y funcionarios que indica, sean fijadas por una comisión cuyo funcionamiento, organización, funciones y atribuciones establecerá una Ley Orgánica Constitucional.

2. Que, el citado artículo 38 bis inciso 2 dispone que "La comisión estará integrada por las siguientes personas: a) Un exministro de Hacienda. b) Un exconsejero del Banco Central. c) un excontralor o Subcontralor de la Contraloría General de la República. d) Un expresidente de una de las ramas que integran el Congreso Nacional. e) Un exdirector nacional del Servicio Civil" (en adelante, la "Comisión"). Asimismo, en su inciso 3 establece que "Sus integrantes serán designados por el Presidente de la República con el acuerdo de los dos tercios de los senadores en ejercicio".

3. Que, la Ley N° 21.603, Orgánica Constitucional que regula el funcionamiento, organización, funciones y atribuciones de la Comisión para la fijación de remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República, establece en su artículo 5 que la designación de los integrantes de la Comisión deberá realizarse "mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda".

4. Que, por el decreto supremo N° 1.732, de 23 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, se designó, entre otros integrantes de la Comisión, al comisionado Sr. Diego Paulsen Kehr, en su calidad de "expresidente de una de las ramas que integran el Congreso Nacional", como ex Presidente de la Cámara de Diputados, "por el plazo de cuatro años".

5. Que, posteriormente, el comisionado Sr. Diego Paulsen Kehr, presentó su renuncia al cargo, a contar del 23 de junio de 2026, la cual fue aceptada por el decreto supremo N° 640, de 10 de julio de 2026, del Ministerio de Hacienda.

6. Que, el 2 de septiembre de 2026, el Honorable Senado de la República, mediante oficio N° 281/SEC/26, comunicó su aprobación a la propuesta efectuada por Oficio Gabinete

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Presidencial N° 1059, de 23 de julio de 2026, realizada por S.E. el Presidente de la República, para "nombrar como integrante de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República, al ex Presidente de la Cámara de Diputados, señor Rodrigo Álvarez Zenteno" considerándose los destacados antecedentes personales, académicos y profesionales del Sr. Álvarez Zenteno, y el hecho de no encontrarse afecto a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 11 y 12 de la citada ley N° 21.603.

Decreto:

1. Desígnase, a contar de la fecha del presente decreto supremo, a don Rodrigo Álvarez Zenteno, RUT N° 8.283.133-9, como integrante de la Comisión para la Fijación de Remuneraciones que indica el artículo 38 bis de la Constitución Política de la República, en su calidad de ex Presidente de la Cámara de Diputados, en reemplazo de don Diego Paulsen Kehr, por el período restante de su nombramiento, esto es, hasta el 23 de noviembre de 2027.

2. Determínase que, por razones de buen servicio, el Sr. Rodrigo Álvarez Zenteno asumirá sus funciones en la fecha que se indica precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Sebastián Vallebona Espinosa, Subsecretario de Hacienda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl